

EL MONITOR DE LA VETERINARIA.

PERIODICO DEFENSOR

DE LOS DERECHOS PROFESIONALES Y PROPAGADOR DE LOS ADELANTOS DE LA CIENCIA.

Sale los días 5, 15 y 25 de cada mes.—PRECIOS. En Madrid por un trimestre 10 rs.; por un semestre 19 y por un año 36.—En provincias, respectivamente, 14, 26 y 48.—En Ultramar por semestre 40, y por un año 74.—En el extranjero 49 por trimestre, 38 por semestre y 72 por año.

Se suscribe en Madrid, en la Redaccion, calle del Caballero de Gracia núm. 9, cuarto tercero.—Librería de D. Angel Calleja, calle de Carretas y en la secretaría de la Escuela de Veterinaria, Paseo de Recoletos. En provincias, ante los subdelegados de veterinaria.

Todo suscriptor debe propagar los casos que llegue á observar.

SECCION OFICIAL.

Real orden reorganizando la Escuela militar de herradores de Alcalá de Henares, dándola el carácter de preparatoria.

MINISTERIO DE FOMENTO.—INSTRUCCION PÚBLICA.—Necogociado 3.º.—Al Sr. Ministro de la Guerra, digo con esta fecha lo siguiente:

«EXCMO. SEÑOR:—Visto en este Ministerio el expediente remitido por el del digno cargo de V. E. en 19 de mayo del año próximo pasado, relativo á que se establezca una Escuela militar de herradores en Alcalá de Henares, facultada para enseñar el primer año de la ciencia veterinaria, con el objeto de dotar de estos precisos operarios á los institutos montados del ejército. Visto lo que sobre el particular proponen la Junta de profesores de la escuela profesional de veterinaria de esta córte y el Real Consejo de Instrucción pública, S. M. la Reina (q. D. g.) conformándose con el parecer de ambas corporaciones y teniendo en consideracion la utilidad de la Escuela militar de herradores de Alcalá de Henares, se ha servido acordar se observen las bases siguientes para el reglamento de la citada escuela.

Primera. Se declara esta preparatoria de la ciencia veterinaria en lo concerniente á su objeto especial.

Segunda. Que para que esté en relacion la instruccion que han de recibir los alumnos con la general de la ciencia y con el tiempo que han de permanecer en dicha escuela y puedan despues completar sus estudios en las de veterinaria, cumplido que hayan el tiempo de su servicio en el ejército, teniendo presente el que han de permanecer en la referida Escuela militar de herradores, cursarán en ella año y medio solar dividido en dos cursos de nueve meses cada uno, equivalente á dos años escolásticos, que emplearán en el estudio de las materias y en la forma siguiente:

Primer año: principiará en 1.º de octubre y estudiarán en él, Anatomía general y descriptiva de los principales animales domésticos; Esterior de los mismos; Cirujía menor, con nociones de apósitos y vendajes; Arte de herrar teórico y práctico y nociones de forjado. Segundo año: Fisiología; Higiene; Cirujía menor, con nociones de apósitos y vendajes; Arte de herrar teórico y práctico y práctica de forjado. Las obras de testo porque estudiarán los alumnos de la Escuela militar de herradores serán las mismas que las que se usan en las escuelas de veterinaria. En el caso de que los catedráticos de aquella escuela crean conveniente recopilar algunos conocimientos de particular aplicacion á las materias que estudian los alumnos de ella y no los de las escuelas de veterinaria, podrán escribir alguna obra; pero para que pueda servir de testo será necesario que la remitan, por conducto de sus jefes, á la Direccion general de Instrucción pública, para que haciéndola examinar por quien convenga, recaiga la resolucion procedente.

Tercera. En fin de primer año, ó sea á últimos de junio, sufrirán solo exámen de Anatomía general y descriptiva de los animales domésticos, y de Esterior. En 1.º de agosto siguiente principiarán el segundo año que terminará en fin de mayo, con los exámenes de Fisiología, Higiene, Cirujía menor, Arte de herrar teórico-práctico y forjar una herradura. A los que resulten aprobados se les expedirán sus correspondientes certificaciones.

Cuarta. Los que asimismo sean aprobados en los dos años podrán ser destinados á los regimientos y demás dependencias de los institutos montados que tengan herradores en su dotacion de cuadro, pudiendo con la certificacion de práctica expedida por el primer profesor y la de la Escuela, pedir el ingreso en cualquiera de ellas.

Como la especialidad y forma que se da á los estudios de la Escuela de herradores, no permite dar cabida á las ventajas que tienen los estudiantes en las

clases civiles de presentarse á sufrir nuevos exámenes á los dos ó tres meses de haber verificado los primeros, pues solo tienen libre el mes de julio, si en ellos no fuesen aprobados; el ministerio de la Guerra que sostiene á sus espensas á los alumnos acordará, bien la repetición de curso, ó bien si la no aprobación recayese en alumnos de primer año, permitirles á últimos de julio ó bien en su día, examinarse de los dos á fin del último curso, ó darle salgan tiempo para repasar si fuere del segundo, y con los que ni aun así salgan aprobados dictará la providencia que crea mas equitativa.

Quinta. Los que resulten aprobados en los dos cursos citados, se les declarará ganados el primero y segundo año de estudios de la ciencia Veterinaria, y tendrán derecho, terminado su servicio militar, á que se les admita á estudiar en las escuelas de Veterinaria en un solo curso los años tercero y cuarto de la carrera, obteniendo, si fuesen aprobados en los exámenes de prueba de curso y reválida, el título de profesor veterinario de segunda clase. Los que despues de hacer los referidos estudios quieran hacerse veterinarios de primera clase, podrán estudiar el segundo período en la forma que marca el reglamento de 14 de octubre de 1857, vigente para las escuelas profesionales de Veterinaria.

Sesta. Como estos alumnos han de ejercer bajo la inmediata dependencia de los profesores del cuerpo de veterinaria militar como auxiliares de ellos, se encargará el exacto cumplimiento del artículo 34 del reglamento de la Escuela militar de herradores de 18 de noviembre de 1848, puesto que en el discurso de los años de servicio de aquellos, han de prepararse para obtener los ventajas que despues se les concede de simultanear dos años en uno.

Sétima. La enseñanza de los alumnos estará á cargo de dos catedráticos, que serán declarados tales en público concurso de oposiciones, abierto exclusivamente entre profesores del cuerpo de veterinaria militar, con opción solo á las ventajas de escala de su reglamento especial. Los que adquieran dichas cátedras por oposición se les declarará la categoría de profesores de escuela de su cuerpo gozando el sueldo y uniforme de tales durante el desempeño de sus cátedras; pero en la escala general del cuerpo seguirán en el lugar y categoría que por su antigüedad les correspondía, obteniendo los ascensos á que tengan derecho en el orden natural de vacantes. Segun propone en su informe la Junta facultativa de aquel cuerpo para conservar la inamovilidad de la escuela, siempre que alguno de aquellos catedráticos deje de serlo por una causa legal, disfrutará solo el sueldo que por su empleo efectivo le corresponda.

Octava. Para que los exámenes y certificaciones que en su consecuencia se espidan estén en armonía con lo que dispone la ley de instrucción pública para los establecimientos privados incorporados á las universidades, se verificarán aquellos ante un tribunal compuesto por catedráticos de la Escuela profesional de veterinaria de Madrid y los de la referida Escuela militar de herradores de Alcalá de Henares, bien pasando los alumnos á la primera ó los catedráticos de ella á la segunda; y las certificaciones de prueba de curso se expedirán por la secretaria de la citada Escuela profesional de veterinaria de Madrid, pasando nota de ellas, á la Inspección del cuerpo de veterinaria militar para los efectos oportunos. El Director general del cuerpo de Sanidad militar que recibirá de la Inspección del cuerpo la relación de los aprobados, pasará á la Dirección de Instrucción pública, para que le conste, los que tienen derecho en su tiempo de simultanear el tercero y cuarto año y pueda desvanecer cualquiera duda que ocurra.

Atendida la índole especial de la Escuela de herradores, la extensión de las materias que han de estudiar los alumnos, lo hábiles que han de presentarse en la parte práctica para que el estado reporte las ventajas que se propone de los dispendios que hace para su enseñanza, se recomienda muy eficazmente á ese ministerio la imperiosa necesidad de que los alumnos se dediquen lo mas exclusivamente posible á su estudio teórico y práctico, relevándolos de todo servicio militar que no tenga por objeto la conservación, disciplina, policía y buen nombre del ejército á que pertenecen, pues con el recogimiento á que les somete la vida militar se podrá conseguir el objeto que se propone.

Novena. Para que la Escuela militar de herradores pueda sostener el carácter de preparatoria para el estudio de la ciencia de veterinaria, la Dirección general de Instrucción pública así como las de Sanidad y veterinaria militar podrán girar por sí, ó delegando sus facultades á alguna persona competente, las visitas científicas que crean oportunas para poder adquirir un conocimiento exacto de la instrucción que reciben los alumnos.»

De Real orden lo traslado á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 15 de febrero de 1860.—CORVERA.—
Ilmo. señor Director de la Escuela profesional de veterinaria de esta corte.

Oposiciones.

Para las plazas de catedráticos supernumerarios de 1.º y 2.º año, vacantes en las Escuelas profesionales de

veterinaria de Córdoba y Leon, han firmado D. Antonio Ruiz Fernandez, D. Francisco Lopez Fierro, D. Angel Urosa del Castillo y D. Antero Viurrun y Rodriguez.

Para las de disectores anatómicos, vacantes en las mismas escuelas y en la de Zaragoza, lo han verificado D. Antonio Ruiz Fernandez, D. Zóilo Colomo, D. Angel Casas y Sierra, D. Rudesindo Boira y Sanz, D. Benigno Viedma y Pareja, D. Félix Garcia Relaño, D. Manuel Mur y Gomez, D. Francisco Lopez Fierro, D. Rafael Espejo del Rosal, D. Epifanio Nabalbos Balbuena y D. Rafael Alvarez y Alvarez.

Han sido nombrados jueces del Tribunal de censura, para ambas oposiciones, el Hmo. Sr. D. Nicolás Casas, director de la escuela profesional de veterinaria, presidente, D. Fernando Sampedro, catedrático en la misma escuela, D. Pedro Cubillo, segundo vocal de la junta de veterinaria militar, D. Rafael Garcia, profesor de escuela del ejército y D. Tomás Pardo, profesor veterinario establecido en esta corte. Como suplente, D. Antonio Montenegro, subdelegado de veterinaria.

La junta censora celebró la reunion preparatoria el dia 28 de febrero último, menos D. Rafael Garcia que renunció por el mal estado de su salud, acordando, entre otras cosas, comenzar los ejercicios por las plazas de catedráticos supernumerarios el dia 5 de este mes á las tres de la tarde.

Sr. Redactor de EL MONITOR DE VETERINARIA.

Ruego á V. se sirva insertar en su apreciable periódico la adjunta manifestacion como espresion unánime de todos los profesores de esta escuela y de la poblacion, en bien de la union profesional que todos deseamos y que tanto puede influir en el engrandecimiento de la veterinaria española.

Dios guarde á V. muchos años.—Leon 26 de febrero de 1860.—El Director, *Bonifacio de Viedma.*

A nuestros comprofesores de todas categorías.

Ahora que la Academia central española de veterinaria procede á una última revision del proyecto de reglamento orgánico de la veterinaria civil, creemos conveniente dirigir una palabra amistosa á los profesores, escitándoles, llamándoles á la union.

Atravesamos momentos de crisis para la clase; se halla esta en una situacion transitoria, que así puede ser precursora de la regeneracion tan anhelada, como agravar el estado actual de abatimiento en que la veterinaria yace. O agrupando, coordinando los esfuerzos individuales en un gran esfuerzo colectivo, solida-

rio, conseguimos orillar los obstáculos que se oponen á la mejora radical; ó es bien seguro que, de lo contrario, fracasa esta comun aspiracion y recaemos en la desanimacion y el aislamiento, ya que no para siempre, para largo tiempo al menos.

Todos lamentamos los males que aquejan á esta profesion, por tantos títulos acreedora á mas próspera suerte; todos sentimos y reconocemos la necesidad de pronta reforma; y cuando esta se nos brinda, cuando hallamos ocasion propicia de intentarla y probablemente de obtenerla; cuando se nos depara por vez primera solucion á todas las cuestiones profesionales, ¿desoíremos la voz respetable, frustraremos por indolencia ú obcecacion la noble empresa de las corporaciones dignísimas que marchan á nuestro frente en la via de un bello porvenir?

La Academin de Barcelona con el celo y elevado criterio que la distinguen, pidió dictámenes á sus sócios acerca de todos los puntos de interés profesional; discutió luego, sin desmentir un instante su laboriosidad é inteligencia acostumbradas, los luminosos escritos que la fueron presentados, y enlazando, sistematizando, en fin, tantos y tan fecundos principios como surgieran de sus primeros trabajos, sometió á la Academia de Madrid el mas útil y completo plan de constitucion que haya pretendido realizar clase alguna facultativa.

A su vez, la Academia central, no satisfecha de su relevante ilustracion, despues de examinar perseverante y concienzuda, el proyecto formulado por la cursal catalana, despues de aprobarle con algunas modificaciones, dando una muestra de tacto esquisito y de imparcialidad, recurrió á las luces y á la esperiencia de cuantos tienen interés directo en el asunto, dispuesta á utilizar las observaciones que la fuesen dirigidas, dentro de un término que fué preciso señalar, si la resolucion no habia de aplazarse indefinidamente.

Ahora bien: ese plazo ha espirado, todos los profesores han podido emitir su parecer, cuantos hayan tenido alguna objecion, algun reparo que presentar, han debido hacerlo sin el menor inconveniente; nadie ha tenido motivo de retraimiento, nadie le tendrá para alegar que se ha prescindido de su participacion.

Ignoramos que cambios va á sufrir el proyecto de Reglamento orgánico en esta discusion definitiva, pero sean cuales fueren, tal como quede modificado, puede considerársele como sancionado por la aprobacion, espresa ó tácita, de la mayoria de la clase, y en cierto modo como obra de la misma.

En tal concepto, si entre nosotros tiene algun valor la pluralidad de sufragios, si posponemos nuestra opinion personal al criterio general, nuestra vanidad

al prestigio de tantas inteligencias asociadas para el bien, si hemos de intervenir por la cooperacion comun en nuestros destinos futuros, sino queremos perpetuar las escisiones que nos dividen y alejan del ideal facultativo y científico á que estamos llamados, debemos prestar al proyecto apoyo decidido, siquiera alguna de sus disposiciones no satisfagan á todos, como ha de suceder por precision, como pudiera sucedernos á nosotros.

Olvidemos, pues, en momentos supremos para la veterinaria patria, ódios personales y toda otra pasion mezquina, no demos oídos á las sugerencias de nuestro amor propio ó nuestro egoismo; ofrezcamos á las otras clases una gran prueba de cordura, que, á la vez, sea para la nuestra envidiable título de consideracion, y nos lleve á la realizacion de altos fines sociales....

Por nuestra parte, los abajo suscritos, brindamos á las Academias nuestra débil cooperacion, y rogamos á nuestros profesores que, en obsequio de todos, imiten la misma conducta.

Leon 24 de febrero de 1860.—Antonio Gimenez Camarero.—Bonifacio de Viedma.—Leon de Castro y Espejo.—José Quiroga.—José Docando.—Francisco Iglesias.—Antonio Iglesias.—Matías García.—Juan Morros Bolant.—Ramon Estevez.—Gregorio Canseco.—Gregorio Manuel Nieto.—Pedro Muñoz.—Ildefonso Velasco.—Juan Tellez Vicen.—Ildefonso Nieto.

SECCION EDITORIAL.

Absceso enorme desarrollado en la matriz.—Puncion por la vagina.—Curacion.

Una yegua de siete años y de seis dedos sobre la marca, propia de D. Salvador Ruiz, hacendado de este pueblo, fué saltada en la mañana del 12 de enero por el caballo de un capitán de lanceros que estaba alojado en la casa, pasando de partida, y que soltándose pasó á la cuadra inmediata donde existia la yegua, sin que lo notasen ni el asistente ni los mozos, hasta que oyeron un ruido; pero cuando llegaron, el caballo habia consumado el acto. Observaron que la yegua se puso en seguida en actitud de orinar haciendo grandes esfuerzos y espulsó cierta cantidad de sangre.

Me avisaron y la encontré en un estado general de sufrimiento, triste y mirándose continuamente al ijlar izquierdo, pateando y echándose de cuando en cuando; el pulso estaba duro y retraido, lo cual me obligó á hacerla una sangría de ocho libras, y mandar la dieran solo agua con harina.

Los síntomas descritos y los conmemorativos reco-

gidos me hicieron sospechar habria una lesion de tegido, pero sin poder apreciar ni el sitio ni la gravedad, hasta la mañana del 13 en que exploré la vagina, reconocí su estrechez y cortedad. Estas dimensiones comparadas con el pene enorme del caballo, me esplicaban la estension de la desgarradura que encontré hacia la parte lateral izquierda del cuello uterino y que me pareció ser de unos tres traviéses de dedo. Habia cesado la evacuacion sanguínea: un principio de inflamacion adhesiva me impidió penetrar mas. La agitacion de la yegua era idéntica á la del dia anterior: bebió poco y rehusaba el alimento que se la presentaba; el vientre estaba algo abultado, la cara retraida, las orejas frias, el pulso pequeño y acelerado.—Inyecciones mucilaginosas en la vagina y recto hechas con frecuencia.

El 14 y el 15 parecia haber disminuido un poco la intensidad de los síntomas.

El 16 apetecia la paja y bebió dos cubos de agua con harina, unas siete azumbres, durante el dia.

El 17, continuó pateando, y dirigiéndose hacia atrás cuanto la permitia el roncal, se echó, inclinando el hocico á la parte inferior del vientre y con mas frecuencia al ijlar izquierdo.

El 18, la lengua estaba seca y retraida, las conjuntivas de un amarillo oscuro y continuaba el estreñimiento; los orines raros, espesos, aceitosos ó verdosos; el pulso continuaba pequeño y acelerado.—Se la dieron 6 onzas de sulfuro de sosa en un cocimiento de linaza melado; lavativas, inyecciones y lociones repetidas en el vientre.—Como el 19 continuaba en igual estado, se continuó con el mismo tratamiento.

El 20 se agravaron los síntomas: el pulso era imperceptible; la lengua con una capa de moco espeso, amarillenta que, como si fuese una costra, cubria toda la boca; en la parte interna de los labios se notaban algunas ulceraciones. Se dejó libre á la yegua en la cuadra; se echa y levanta con frecuencia, pero con trabajo quedando sentada mucho tiempo sobre el tercio posterior que apoyaba en la pared y las manos estendidas; las alas de la nariz muy retraidas, indicando todo una muerte próxima.—A los remedios indicados se añadieron dos onzas y media de éter sulfúrico que debia tomar con el agua durante la noche.

Del 21 al 24 mejoría; se dieron cuatro azumbres de brebaje etéreo.

El 25 continuó el alivio; bebia bien y comió un poco de paja. Introducida la mano en la vagina produjo contracciones violentas, que facilitaron reconocer la existencia de un tumor enorme y fluctuante. El braceo por el recto dió á conocer que ocupaba el lado izquierdo de la matriz: al mismo tiempo noté otro tumor

aplanado mas pequeño, y cuya posicion daba á conocer la dificultad que se habia observado en poner las lavativas y la imposibilidad de escrementar; en una palabra, estaba el intestino tan comprimido, que la mano bien untada de aceite casi no pudo vencer el obstáculo para estraer muchos escrementos resecos y endurecidos, lo cual parecia aliviarla.—Todo esto me indicaba un depósito en la matriz que era indispensable estraer por medio de una incision.

Como creia el caso grave, la operacion urgente y arriesgada, propuse á D. Salvador llamar á D. Faustino Gonzalez, residente unos tres cuartos de legua de este pueblo, para consultar y resolver, pues no creia conveniente cargar con toda la responsabilidad. Me costó trabajo el que accediera, porque decia lo hiciese solo y resultara lo que resultase, puesto que en mí tenia completa confianza.—Reunidos el 27 y habiéndole hecho la historia, pasó el señor de Gonzalez á explorar y convino en la necesidad de la puncion. La yegua se estaba quieta y todo se practicó estando de pié.

Introduje la mano por la vagina bien untada con aceite, y despues de reconocer detenidamente, elegí la parte superior del útero como el punto mas favorable. Antes de hacer la puncion ensayé con la punta del dedo penetrar en donde se habia hecho la desgarradura; pero impidiéndomelo la resistencia de las paredes, introduje el extremo de una sonda en un hundimiento formado por la cicatriz, lo que me facilitó penetrar en el útero. Al sacar la sonda vimos salir bastante pus de un olor infesto; mas siendo poco, resolvimos obrar como sigue:

Armada la mano con un bisturí, en cuya punta se puso un taponcito y el principio de la hoja se rodeó de estopas, dejando libres unos dos travieses de dedo; dirigí el instrumento á la parte superior del cuello del útero á unos cuatro dedos de su base, y aprovechando una contraccion espulsiva bastante fuerte, hice saltar el taponcito con el índice é introduje la punta del bisturí en el tumor, haciendo de un corte una incision de mas de dos dedos. Saqué la mano y salieron cosa de cuatro cuartillos de pus grueso, fétido, al principio blanco y luego del color de las heces del vino. La evacuacion fué seguida de mayores y mas frecuentes esfuerzos espulsivos.

En seguida reconocí el absceso del recto y encontrándole completamente reblandecido le abrí con la uña saliendo mas de cuartillo y medio de una materia purulenta blanquizca, con olor á queso podrido, y una membrana falsa de unos dos dedos de larga y tres de ancha. Las contracciones eran fuertes y frecuentes y las combatimos con inyecciones de infusion de tila templada. A las pocas horas quedó la yegua mas tranquila,

bebió un cubo del agua con harina y queria comer la paja de la cama.

El 28 eran mas raros los esfuerzos espulsivos, continuaba saliendo pus de mal olor; el tumor habia desaparecido y conservaba su abertura abierta; el vientre seguia abultado, el recto retraido y no podia hacerse el braceo: la parte de este intestino situada mas allá del absceso formaba un rodete y con trabajo pude notar con la punta del dedo muchos escrementos detenidos.—Lavativas mucilaginosas meladas de dos en dos horas, brebaje de lo mismo añadiendo aceite comun.

El 29 igual estado que el dia anterior: el animal se miraba continuamente al izar y hacia esfuerzos inútiles para escrementar. El recto, sin embargo, parecia algo mas dilatado, lo que me facilitó poder bracear y estraer gran porcion de escrementos que aliviaron á la yegua. Lavativas menos frecuentes: producian efectos mas eficaces.

El 30 habian desaparecido el mayor número de los accidentes; el pus procedente de la matriz salia con libertad y en corta porcion, el vientre se puso mas flojo y se restablecieron las funciones digestivas. La yegua cogia con avidez la paja de la cama siempre que podia, bebió bien y todo indicaba una curacion pronta.

Del 1.º al 8 de febrero su estado fué siendo cada vez mas satisfactorio. Solo quedaba una ligera destilacion por la vulva.

El 15 la dimos por completamente restablecida y se la puso á su servicio acostumbrado, que era el de la silla, sin que hasta el dia haya tenido la menor novedad.—Piñeiro 24 de febrero de 1860.—*José María Sanchez.*

Efectos favorables de la tintura de flores de árnica y de su uso en las contusiones del casco.

Mucho tiempo hace que, tanto en los periódicos de medicina veterinaria como en las conversaciones y escritos de los profesores entre sí, se ha hablado y habla de los buenos resultados que se obtienen de la tintura de árnica en el tratamiento de las heridas y contusiones. Como práctico que ambiciona aumentar la esfera de sus conocimientos por medio de la esperimentacion, y despues de haber recurrido en el espacio de quince años á los métodos homeopático, hidropático y alopático, segun los casos, y haber utilizado con frecuencia la tintura de flores de árnica, obteniendo admirables resultados siempre que he recurrido á ella mezclándola con agua fria, administrándola y aplicándola, para el tratamiento de las contusiones y heridas y principal-

mente en consecuencia de las operaciones en animales muy irritables, cuya asercion podria demostrar y comprobar con muchas observaciones, me limitaré á referir el siguiente hecho que, se me figura, no carece de cierto interés.

El 10 de enero último me llamó D. Vicente Turon para que viera un caballo que acababa de meter la mano izquierda entre unos palos y con un clavo se habia herido y casi desprendido una porcion del casco. En efecto, le examiné y ví una herida desde el rodete de la cuarta parte interna hasta la parte inferior de la tapa. Le manifesté no habia mas recurso que practicar la evulsion de todo lo desprendido.

Tirado el animal á tierra; terminada la operacion y puesto el aparato segun se acostumbraba, se dejó levantar al caballo, y mandé le dieran friegas secas generales con un puñado de paja larga, que le pusieran dos mantas y hasta una capucha, El dolor era extraordinario, los ijares estaban muy agitados, el pulso acelerado y fuerte, apenas apoyaba la mano. Inmediatamente empleé la tintura de árnica á la dosis de cuatro gotas al interior en medio cuartillo de agua fria, y despues cuarenta gotas en dos cuartillos de agua para dar lociones sobre el aparato. A la media hora cesó el dolor. Sin embargo, se continuó con las lociones de dos en dos horas durante dos dias.

Dispuse fueran disminuyendo insensiblemente el número de abluciones; de modo que á los seis dias no se hacian mas que tres. Al sexto dia pasé el dedo sobre el aparato comprimiendo regularmente y no se notó el menor indicio de supuracion. Hice sacar al caballo por un terreno blando y no solo no cojeaba sino que ni aun maceaba. Dejé el aparato hasta el duodécimo dia sin notar supuracion ni mas olor que el del árnica, y á invitaciones del Sr. de Turon levanté el aparato, y tanto él como yo quedamos sorprendidos al ver cubierta la herida de una sustancia córnea bastante resistente y sin tener elevacion alguna. Volví á colocar el aparato, dejándole hasta el 4 de febrero, desde cuyo dia comenzó á prestar su servicio habitual de la silla.

Mis comprofesores harán de lo espuesto el uso y aplicacion que mejor les pareciere.

Valverde 26 de febrero de 1860,

Felipe Andrés y Gutierrez.

DIAGNOSTICO DEL MUERMO.

Discusion en la Academia real de medicina de Bélgica (1).

Mr. PETRY. Se me figura, señores, que Verheyen no me ha comprendido cuando ha dicho que yo no creia podia considerarse la granulacion, existiendo sola sin otros fenómenos, como suficiente para mandar sacrificar á un caballo. (*Murmillos.*) La ulceracion para mí es el carácter esencial. (*Murmillos.*) Verheyen pretende que el acto morbífico que precede á la ulceracion es siempre la granulacion. Esta asercion la tengo por exagerada é inexacta, porque la trasformacion del tubérculo miliar en ulceracion es difícil, por no decir imposible, de comprobar á la simple vista. ¿Y se ha demostrado que estas granulaciones son tubérculos? Además, se ven muchos caballos con ulceraciones sin que se noten las granulaciones designadas por Verheyen como precediendo á la ulceracion. Es factible que esto sea un depósito de materia tuberculosa, pero no se ha demostrado como es de exigir. Opino porque, en el mayor número de casos, las granulaciones acompañan á las úlceras, pero en todo caso me opongo á que se admitan como signo patognomónico del muermo crónico incurable, las granulaciones de que se trata, por los numerosos motivos que he espresado.

Se teme que una medida como la que he indicado, adoptada por el ejército, sea pronto admitida en lo civil, cuando en este último caso se curaria la tercera parte de los caballos, si se adoptara. (*Murmillos.*) De cuatro he curado dos; no pretendo que siempre sea así, pero creo poder asegurar que se curarian, por término medio, uno por cada tres lo menos.

Supongamos por un momento que las granulaciones, consideradas por Verheyen como el signo característico del muermo incurable, sea el producto de una materia tuberculosa; no asemejareis, sin duda, el peligro de un depósito de esta materia en la mucosa nasal, al daño de semejante depósito en uno de los órganos esenciales á la vida como el pulmon, el bazo, el hígado. Verheyen ha creído notar la existencia de estos depósitos no solo en las narices, sino en la periferia de los pulmones y profundidad del hígado: esto es lo que negamos y combatimos.

Thiernesse y yo hemos hecho observar que, en consecuencia de numerosas auptósias, nunca hemos notado estos tubérculos ni en los pulmones ni en el hígado. Así es, que Verheyen no ha hecho mérito en su dictámen.

Si es un depósito de materia tuberculosa que se forma en el espesor de la mucosa nasal, ¿no es posible obtener la curacion por una medicacion conveniente y un buen régimen higiénico? ¿Es preciso sacrificar al caballo porque tiene materia tuberculosa en las narices? ¿Es idéntico el daño, cual si esta materia se encontrara en el pulmon ó en el hígado? Yo creo que debe uno atenerse á los signos conocidos y confesados por los

(1) Véase el número 21.

mismos veterinarios, como caracterizando el muermo. Habria un riesgo efectivo con sustituir un signo con frecuencia único, equívoco, que como hemos dicho, no impide curar al caballo. Temería, si se adoptara el sistema de Verheyen, se hicieran sacrificar, caballos como incurables, por tener algunas granulaciones nasales, cuando estos caballos son, en gran número de casos, al menos susceptibles de curación por el ejercicio, el aire libre y un alimento abundante y sustancial.

Para mí el muermo es una alteración profunda de la constitución originada por un concurso de circunstancias y causas diversas que han producido una decadencia considerable del animal. No soy el único que opina así: en el año último leí en un extracto de una Memoria de Hamont, lo que diré, y me sorprendió ver como la opinión de este autor estaba conforme con la mía, cual se juzgará por el siguiente pasaje que tomo de dicho extracto:

«Adquirimos la prueba, contra la opinión admitida por muchos veterinarios é hippiatras, que la humedad y el frío de las cuadras poco ventiladas no son las únicas causas de las lesiones profundas que constituyen el muermo y el lamparon.

«Si se ha visto manifestarse estas enfermedades en caballos que existían en localidades insalubres, se desarrollan también en caballerizas espaciosas en las que entra el aire puro en cantidad mas que suficiente. La Francia es una de las que pierden mas caballos de muermo y lamparon, y leo en algunas obras que esto procede de que sus caballerizas son mas espaciosas que las nuestras.

«El muermo y lamparon son enfermedades de miseria que acometen á las generaciones debilitadas y degeneradas.

«Son poco comunes en Inglaterra y en Alemania: debe atribuirse este hecho, muy exacto, á que los alemanes y los ingleses entienden mejor que nosotros la cria del caballo; sucede lo mismo en Baviera, en Prusia y en Wutemberg.

«El muermo y el lamparon no se desarrollan espontáneamente en los animales procedentes de padres de raza, á no ser que la economía animal se encuentre deteriorada por grandes privaciones, por trabajos excesivos. Los caballos finos resisten mucho tiempo.

«Las mismas afecciones se desarrollan en donde el caballo se encuentra en circunstancias idénticas.

«Lo hacen en los caballos cuya organización se encuentra empobrecida, debilitada, en las mejores cuadras.

«No se desarrollan donde el caballo está bien cuidado, es de raza noble, aunque esté en malas caballerizas ó al aire libre. Con alimentos variados, succulentos, abundantes se hacen desaparecer el muermo y el lamparon; estas enfermedades vuelven á aparecer en cuanto se cambia el régimen, que se le sustituye por otro menos ventajoso.

«La disminución de alimentos, aun en el espacio de algunos días, puede acarrear el muermo y el lamparon en caballos de mala procedencia. Los caballos de sangre soportan las privaciones; cuando los caballos son de razas distinguidas, no padecen el muermo ni el

lamparon, aunque los alimentos sean uniformes y las cuadras húmedas, poco ventiladas.

«Es preciso para que el muermo se desarrolle que la organización esté alterada profundamente.

«En la escuela de caballería de Gizez, dice el autor, hay muy buenas cuadras, el muermo hace estragos espantosos.

«Solo puede atribuirse á la alimentación uniforme la degeneración del caballo sirio y egipcio.

«El caballo nedji es el tipo de los caballos árabes; alimentado con harina, dátiles y aun con caldos, come poca yerba; no se observa en él el muermo ni el lamparon.»

Ha dicho Verheyen que de 1840 á 1850 ha disminuido considerablemente el muermo entre los caballos del ejército. Mas debe notarse, señores, que precisamente en 1839 y 1840 se ha puesto el ejército en pié de paz, y que el ministro de la Guerra ha dado orden para vender, en esta época, gran número de caballos.

En el día, dice Verheyen, sobre un efectivo de 8,000 caballos, hay 20 acometidos de muermo; pero nótese, señores, que se acaba de proceder á la remonta de muchos caballos, la cual contribuye á que llegue al número de 8,000; espérese á que los caballos de la remonta ingresen en los cuerpos, y á que hayan experimentado por algun tiempo el régimen de los escuadrones, y apréciense entonces el número de muermosos y el valor de los guarismos hechos por Verheyen.

Tanto Delwart como Verheyen parece niegan la curabilidad del muermo. Señores, podeis acompañarme y las personas mas competentes os demostrarán caballos perfectamente curados de muermo. Todavía conservan indicios en las narices, es decir cicatrices blancas, estrelladas de tegido inodular,

Limito aquí mis observaciones, sin perjuicio de volver á usar de la palabra cuando se trate del contagio y de la curabilidad del muermo.

Mr. THIERNÉSSE. Lo que acaba de decir Petry me obliga á presentaros algunas observaciones. Ha recordado que yo he dicho, en seccion, haber hecho la autopsia de muchos caballos muermosos y no haber comprobado verdaderos tubérculos en los pulmones, en la superficie de estos órganos, ni en el hígado. Esto es en efecto lo que he manifestado á mis colegas de seccion; pero no he dicho que mis investigaciones se habian hecho en los caballos del regimiento de guías, como ha espresado Petry. Se han verificado en caballos muermosos que en gran número se recibían en la escuela veterinaria.

Da gran valor Verheyen á los tubérculos miliares de la pituitaria descritos por Dupuy, y los considera, con este autor, como el carácter esencial, la lesión principal del muermo.

Cuando ingresé en el cuerpo de catedráticos, haré unos veinte años, esta cuestión se estudiaba en muchas escuelas de medicina veterinaria, creí deber por mi parte, procurar convencerme de la existencia de los tubérculos mencionados. He observado en la pituitaria de los muermosos que he tenido á mi disposición, elevaciones, escoriaciones y ulceraciones mas ó menos profundas, mas nunca he creído ver en estas pequeñas

elevaciones, verdaderos tubérculos. Es cierto que entonces no me ocupaba de la micrografía, y que mis investigaciones no han podido bastar para determinar la naturaleza de estas granulaciones. Después de nuestra reunion en seccion he ansiado poder someterlas á un estudio mas sério, pero he buscado en valde; la ocasion hasta ahora no se me ha presentado, pues los casos de muermo son, hace algunos meses, escesivamente raros en el regimiento de guias que es á donde me he dirigido.

Interin se me presenta esta ocasion diré, que dudo sean tubérculos las granulaciones en cuestion. Sin embargo, es posible que se encuentre materia tuberculosa en estas elevaciones, cuando hace tiempo que existen cual se la ve desarrollarse en otros muchos tumores. Sea lo que quiera, no pueden servir por sí solas para establecer el diagnóstico diferencial del muermo, porque algunas veces se las observa semejantes, ó al menos análogas, en otras afecciones de la pituitaria.

Mr. VERHEYEN. Determinad esas enfermedades.

Mr. THIERNESSE. En la papera y la rinitis no es raro encontrar estas pequeñas elevaciones miliares que tal vez no son de la misma naturaleza que las que se manifiestan en el muermo, pero que podrán confundirse con ellas.

En uno y otro caso me parecen ocupar el mismo sitio, y consistir en granulaciones análogas á las que tanto han dado márgen á hablar en la discusion de la oftalmia miliar. Tendrán por sitio principal las glándulas arracimadas de la membrana de Schneider.

No me cansaré de decir que aquello es una hipótesis y no un hecho comprobado y aceptable, pero que á mi modo de ver merece fijar la atencion de los veterinarios. Si no he hecho mencion en la seccion, es por que esperaba poder hacer, para cuando llegara el momento de esta discusion, las investigaciones que pensaba.

No admito que las granulaciones de que se trata sean esencial ó primitivamente de naturaleza tuberculosa, ni que, sobre todo, puedan considerarse como el carácter esencial y distintivo del muermo; la destilacion, los chancros y la tumefaccion de los gánglios intermaxilares descritos por los autores, constituyen los caracteres que descubren sobre todo la enfermedad que nos ocupa.

Mas Verheyen parece admitir que las ulceraciones están siempre precedidas, en los puntos donde se las observa, de tubérculos, de los que no serán en cierto modo mas que el reblandecimiento, y que semejantes chancros no pueden formarse donde no haya tubérculos. Esto es un error: la úlcera puede desarrollarse en la mucosa nasal, como en la intestinal, sin formacion primitiva de tubérculo.

(Se continuará.)

VARIEDADES.

Remedio contra las toses rebeldes.—El doctor Hochsetter, emplea contra las toses rebeldes en el hombre, el óxido ó flores de zinc, y obtiene los mejores resultados. Lo inocente

que es este medicamento y su poco valor, deben incitar á los veterinarios á ensayarle en los animales contra el mismo síntoma.—Parece ser se ha empleado en el caballo á la dosis de 5 dracmas por la mañana en ayunas, ya mezclado con un poco de cebada ó de salvado, ya incorporado á la miel, ó bien en suspension en el agua. A los cuatro ó cinco dias, se dice, es conocida la accion del óxido, pues se nota que la tos ha disminuido, no tosiendo á los ocho ó diez.

Ejercicio de la veterinaria en el reino de Sajonia.—

Por decreto de 14 de diciembre último se manda; que los veterinarios con título son los únicos que tienen derecho para tratar las enfermedades de los animales domésticos y practicar las operaciones que estas enfermedades exijan, excepto la castracion que pueden hacerla castradores comisionados; los partos difíciles; las enfermedades del casco que pueda curar la herradura; los casos apremiantes cuya tardanza pudiera ser perjudicial; pero el empírico llamado no podrá prestar mas que los primeros cuidados hasta que llegue el veterinario. Este no puede ser nombrado perito en materias de jurisprudencia ó de policia sanitaria sino despues de haber ejercido dos años. Los empíricos que comprueben haber estado ejerciendo antes del 1.º de enero, recibirán una licencia para continuar en su ejercicio, pero solo para las enfermedades esporádicas no contagiosas.

En el ducado de Baden no puede ejercer mas que el que tenga título de veterinario. Los intrusos son multados y castigados con pena corporal.

Papel del alcohol en el organismo.—Segun las ideas comunmente admitidas, el alcohol introducido por absorcion digestiva en el torrente circulatorio es destruido con rapidez por la accion comburente del oxígeno que se fija en el acto respiratorio.

En una Memoria presentada á la Academia de ciencias de París por Duroy, Lellemant y Perrin, se encuentran respecto á esto las conclusiones siguientes, que están en completa discordancia con dicha teoría apoyada en esperimentos que parecen incontrovertibles.

- 1.º El alcohol no es un alimento, solo obra como modificador del sistema nervioso.
- 2.º El alcohol no es destruido ni trasformado en el organismo.
- 3.º El alcohol se encuentra de preferencia en el hígado y en el cerebro.
- 4.º Estos hechos esclarecen la patogenia de ciertas alteraciones orgánicas y funcionales del hígado, del cerebro y de los riñones.

RESUMEN.

Real orden reorganizando la Escuela militar de herradores de Alcalá de Henares.—Oposiciones.—Invitacion para la union profesional.—Absceso desarrollado en la matriz.—Efectos favorables de la tintura de árnica en las contusiones del casco.—Diagnóstico del muermo.—Variedades.

Por todos los articulos no firmados, NICOLÁS CASAS.

Redactor y Editor responsable, D. Nicolás Casas.

MADRID.—1860.—Imprenta de TOMAS FORTANET.